

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 1 de 21</i>		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA:

PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL
 CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA
 GENERAL DE DESARROLLO COMERCIAL
 EDIFICIO RETIRO MITRE-AV. RAMOS MEJIA 1348

LINEA MITRE



Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	MT-VO-ET-053
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	
	<i>Revisión 02</i>	
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
		<i>Página 2 de 21</i>

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto.....	3
Artículo 2°.	- Alcance de los Trabajos.....	3
Artículo 3°.	- Sistema de Contratación.....	3
Artículo 4°.	- Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas....	4
Artículo 5°.	- Provisiones a Cargo de LA CONTRATISTA.....	4
Artículo 6°.	- Plazo de Obra	5
Artículo 7°.	- Normas y Especificaciones a Considerar.....	5
Artículo 8°.	- Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo.....	5
Artículo 9°.	- Metodología de Trabajo	6
Artículo 10°.	- Horario de Trabajo.....	7
Artículo 11°.	- Control de los Trabajos.....	7
Artículo 12°.	- Lugar de Ejecución de los Trabajos.....	8
Artículo 13°.	- Conocimiento de la Obra	8
Artículo 14°.	- Manejo de Obra	9
Artículo 15°.	- Representante Técnico	12
Artículo 16°.	- Provisiones para la Inspección.	13
Artículo 17°.	- Limpieza de Obra.....	13
Artículo 18°.	- Documentación de Final de Obra.....	13
Artículo 19°.	- Garantía Técnica y Vicios Ocultos	14
Artículo 20°.	- Medición y Certificación	15
Artículo 21°.	- Descripción de los Trabajos.....	15
Artículo 22°.	- Documentación Adjunta	17


Ing. MARTIN DE EONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 3 de 21</i>		

Artículo 1°. - Objeto

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas, las cuales junto a las Especificaciones Generales Administrativas y Contractuales, y demás documentos que conforman el presente llamado rigen los trabajos de "PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA COMERCIAL - AV RAMOS MEJIA 1348".

La mencionada provisión comprende la mano de obra, materiales, herramental, equipos, y todo elemento que resulte necesario para la ejecución de los trabajos objeto de la presente especificación.

Artículo 2°. - Alcance de los Trabajos

Los trabajos consisten en la provisión y colocación de tabiques para el cerramiento de oficinas en la gerencia general comercial ubicada en Av. Ramos Mejía 1348, según el siguiente detalle:

- Retiro de Tabiques Existentes
- Tabiques Divisorios en Oficinas Gerenciales
- Tabiques Divisorios en Entrepiso
- Carpintería de Acceso
- Provisión y Colocación de Paños Fono-absorventes
- Limpieza de Obra

Artículo 3°. - Sistema de Contratación

Los trabajos serán contratados por el sistema "Ajuste Alzado" por lo cual una vez adjudicados los trabajos no se reconocerá ningún tipo de adicional. El oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la obra. Realizará una inspección "in situ" y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

Con relación al tipo, calidad de los materiales y sus características, las mismas se establecen en la presente documentación.

Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 4 de 21</i>		

Artículo 4°. - Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas

La oferta técnica contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados, con indicación de marca, modelo y características de todos los materiales ofertados.
- Planilla de Cotización completada según el modelo adjunto, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.
- Plan de Ejecución de las obras coherente con los plazos comprometidos en el Cronograma de Obra (Gantt).

El Oferente deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos administrativos, cuyo detalle deberá formar parte de su propuesta:

- Historial de obras de similar naturaleza, complejidad y volumen a la descrita en la presente Especificación, ejecutadas y en ejecución, en los últimos cinco (5) años, donde conste nombre de la obra, comitente, características técnicas mencionando principales tareas, plazo de ejecución, lugar de ejecución, fecha de comienzo y de recepción provisoria y/o definitiva.
- La acreditación se efectuará mediante la presentación del certificado de Recepción Provisoria o Definitiva de los trabajos, junto con el último certificado de obra o certificado de medición final.
- En todos los casos el Comitente se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

Toda documentación emitida por el Contratista con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por su Representante Técnico y por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda, ya sea eléctrica, civil, etc. y con matrícula habilitante, caso contrario la documentación carecerá de validez.

Artículo 5°. - Provisiones a Cargo de LA CONTRATISTA


 Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 5 de 21</i>		

LA CONTRATISTA deberá proveer todos los materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos, los cuales serán de primera calidad y respetarán las normativas vigentes.

Los materiales no definidos en este apartado deberán estar ajustados a las normativas vigentes o de calidad definidas por el Inspector asignado por la Subgerencia de Vía y Obras, sobre los cuales no se reconocerá adicional alguno.

Se recuerda que el Oferente debe cotizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas, estén o no en este apartado.

Del mismo modo, todos los trabajos deben ser ejecutados conforme a lo especificado, respetando las reglas del arte y las normativas de seguridad vigentes, con especial atención a lo prescripto en las Especificaciones Técnicas en la totalidad de los aspectos.

Artículo 6°. - Plazo de Obra

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a contar desde la fecha de firma del "Acta de Inicio de los Trabajos".

Artículo 7°. - Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Características de los materiales I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.
- Normativas del E.N. R. E. (electricidad).
- Leyes, Decretos y Ordenanzas Nacionales y Municipales correspondientes.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y Decretos 351/79 y 911/96.
- Ley Operativa N°7 "Normas de Higiene y Seguridad para Contratistas"

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte de la presente Especificación y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por la Inspección de Obra.

Artículo 8°. - Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo


 Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	MT-VO-ET-053
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 6 de 21</i>		

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada a la obra y/o terceros durante la ejecución.

Se contará con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado cuya visita deberá ser plasmada en una planilla la cual estará a disposición en el obrador, tanto de la Inspección de obra, como para personal de Higiene y Seguridad SOF S.E.

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.

Se respetará en todo el ámbito de la obra el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas N° 7 y N° 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de SOFSE.

El contratista tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos en la obra, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad de la obra, firmada por profesional competente:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Obra
- Constancia de capacitación en temas generales de la obra a ejecutar.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.

Artículo 9°. - Metodología de Trabajo

En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal y el público usuario del servicio.

Se garantizará la continuidad del funcionamiento de las oficinas, tomándose las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad.

No obstante el plazo de obra máximo, LA CONTRATISTA programará los trabajos de manera de interferir lo menos posible con la operatividad del sector, a tal efecto deberá realizar los trabajos de mayor impacto fuera del horario de oficina, debiéndose programar operativos de fin de semana. Al final del operativo el sector de trabajos deberá quedar perfectamente limpio así como las áreas que hayan sido afectadas por los trabajos realizados, como ser accesos, escaleras, ascensor, pasillos, baños, etc.

No se admitirán trabajos que generen ruido, polvo, etc. durante el horario de oficinas, así como tampoco se permitirá el movimiento de materiales en dicho horario.

9.1 Seguridad operativa.

El trabajo se ejecutará con las oficinas funcionando por lo que es necesario lograr un clima de cooperación y entendimiento entre las partes. LA CONTRATISTA tendrá como premisa

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 7 de 21</i>		

garantizar la continuidad de estos servicios y tomará las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad. En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal del FFCC y el público en general.

9.2 Limpieza, extracciones y remociones

LA CONTRATISTA limpiará y vallará de ser necesaria la zona donde se ejecutarán las tareas de acuerdo a instrucciones de la Inspección.

Los materiales producidos de interés para SOFSE serán indicados por la Inspección, transportados y depositados a costo de LA CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente.

El producido que no sea de interés para SOFSE, será retirado por LA CONTRATISTA fuera de la Obra y de los límites del FFCC a su exclusivo costo y de acuerdo a las normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.

9.3 Materiales.

Los materiales a emplear en la ejecución de la Obra cumplirán con las normas I.R.A.M. correspondientes y serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida.

LA CONTRATISTA deberá acopiar en obrador todos los materiales necesarios para los trabajos diarios programados.

9.4 Equipos, máquinas, herramientas.

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales, y para ejecutar todos los trabajos necesarios para la obra, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida, permitan alcanzar los rendimientos mínimos para cumplir con el Plan de Trabajos y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para la obra y el personal afectado.

Artículo 10°. - Horario de Trabajo

Las distintas tareas se ejecutarán en horario diurno y nocturno, priorizándose el funcionamiento de las oficinas, La Contratista deberá prever realizar las tareas de mayor impacto los fines de semana, coordinado previamente con la inspección de SOFSE.

Artículo 11°. - Control de los Trabajos

LA CONTRATISTA implementará y mantendrá los sistemas de información actualizados de la obra, que posibiliten a la Inspección llevar un control sistemático de la misma.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 8 de 21</i>		

Producirá a expresa solicitud de la Inspección toda la información que resulte necesaria, ya sea de carácter técnico, administrativo u operativo, estando siempre disponible para su consulta.

La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros Contratistas, o en establecimiento de terceros proveedores, LA CONTRATISTA tomará los recaudos necesarios para que la Inspección tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido.

Cuando la Inspección constatare defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar a LA CONTRATISTA la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo de LA CONTRATISTA el reemplazo del mismo.

Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo de LA CONTRATISTA el costo correspondiente. Si LA CONTRATISTA no realizara las modificaciones solicitadas por la Inspección de Obra, SOF S.E. encomendará los trabajos a otra contratista, siendo el monto de dichos trabajos descontados de la certificación de la obra, o de los fondos de reparo o pólizas de garantía de contrato.

Las comunicaciones entre LA CONTRATISTA y la Inspección se realizará por medio del libro de "Notas de Pedido", y entre la Inspección de Obras y LA CONTRATISTA por medio del libro de "Ordenes de Servicio", ambos libros estarán conformados por folios triplicados, estos serán provistos por LA CONTRATISTA y sus hojas serán numeradas correlativamente, dichos libros permanecerán a disponibilidad de la inspección de obra.

Artículo 12°. - Lugar de Ejecución de los Trabajos

Los trabajos se realizarán en el local que se encuentra dentro de la Estación Retiro del Ferrocarril Mitre, con accesos por la Av. Ramos Mejía 1348 y por el Hall de la Estación.

Artículo 13°. - Conocimiento de la Obra

Los oferentes deberán inspeccionar las características y estado de las instalaciones así como la magnitud de índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
		<i>Página 9 de 21</i>

Se considera que en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

El Oferente deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que puede encontrarse la instalación. Este conocimiento de la obra es fundamental dado que en base al mismo se deberá ejecutar el presupuesto.

El Oferente deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, dicho certificado deberá adjuntarse a las ofertas que se presenten en la propuesta licitatoria.

Artículo 14°. - Manejo de Obra

14.1 Obrador y Depósito

LA CONTRATISTA preverá el montaje del obrador y depósito que el desarrollo de la obra requiera.

LA CONTRATISTA se obliga a mantenerlo en buenas condiciones de conservación y limpieza. El costo de la provisión y/o construcción del obrador y depósito provisionales estará a exclusivo cargo de LA CONTRATISTA, el que deberá presentar a la Inspección de Obra la documentación de detalle que permita su evaluación y eventual aprobación previa.

No se autoriza el uso de otros sectores de edificios distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones.

LA CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de la totalidad de los ámbitos destinados a obradores y depósito. El depósito de materiales contará con un área especial destinada al guardado de materiales originales retirados de la obra (carpinterías, etc.) que deban ser intervenidos y/o recolocados durante los trabajos.

LA CONTRATISTA será pleno y único responsable por la salvaguarda de los elementos y materiales allí colocados, haciéndose cargo de su reposición, al margen de las multas que pudieran corresponderle.

En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

14.2 Manejo de Materiales

Todos los materiales a usarse en los trabajos mencionados en esta obra, responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las normas IRAM.

Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 10 de 21</i>		

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos, cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo de LA CONTRATISTA.

La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y LA CONTRATISTA se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el depósito correspondiente.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los módulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustaran a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra.

14.3 Abastecimiento de Materiales

LA CONTRATISTA tendrá siempre en obra la cantidad de materiales que se requieran para el buen desarrollo del trabajo. La Dirección de Obra queda facultada para solicitar la ampliación del stock en el momento que lo considere necesario.

14.4 Movimiento de Materiales

El desplazamiento de materiales dentro de la obra, se realizará exclusivamente a través de los lugares expresamente autorizados por la Inspección de Obra.

14.5 Marcas de Materiales

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad y se deberá indicar para cada caso que corresponda, la marca, el modelo y las características técnicas del producto que cotiza.

En los casos en que se mencionen marcas en la presente especificación, lo es al solo efecto de señalar las características generales y tipologías de referencia del objeto pedido. El Contratista podrá ofrecer artículos similares de marcas alternativas, en tanto las mismas ofrezcan una calidad o características técnicas superadoras, quedando la última decisión respecto a aprobación de los materiales a cargo de la Inspección de Obra.

En aquellos casos en que existan razones técnicas debidamente fundadas respecto a la elección de una marca en particular, LA CONTRATISTA deberá proveer la marca especificada.

ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	MT-VO-ET-053
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 11 de 21</i>		

14.6 Manejo de la Obra

LA CONTRATISTA estará obligada a utilizar métodos, equipos, herramientas y enseres que a juicio de la Inspección de Obra aseguren la buena calidad de los trabajos y su correcta terminación.

Asimismo, empleará mano de obra calificada para cada tipo de tarea a desarrollar. La Inspección de Obra queda facultada para solicitar, a su solo juicio, la sustitución de cualquier equipo, herramienta, material, operario y/o técnico que no garantice el resultado del trabajo y/o la adecuada salvaguarda de las partes originales del edificio.

14.7 Trámites, Gestiones y Permiso

En cumplimiento del Decreto 1063/82, en caso de corresponder, el Comitente realizará las gestiones necesarias para la presentación y aprobación previa de los trabajos ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

14.8 Iluminación y Fuerza Motriz

No aplica

14.9 Autorización de los Trabajos

Al comenzar los trabajos, LA CONTRATISTA presentará la documentación de detalle (planos, fotografías, memorias, etc.) en la que se indique el tipo de trabajo que ha previsto realizar en cada sector y/o elemento de obra.

Dicho trabajo se ajustará a las especificaciones de la presente, y se considerarán incluidos en la oferta oportunamente realizada, no dando lugar a reclamos contractuales o económicos.

La Inspección de Obra revisará dicha documentación pudiendo solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de cumplir con el objeto de la presente especificación técnica. Una vez que sea expresamente aprobada por la Inspección de Obra, LA CONTRATISTA podrá iniciar los trabajos de que se trate.

14.10 Acta de Constatación

Antes de iniciar cualquier trabajo (incluyendo obrador, protecciones, etc.) y a efectos de deslindar toda responsabilidad entre LA CONTRATISTA y/o terceros que ocupen el elemento a refaccionar, LA CONTRATISTA deberá realizar un relevamiento del estado de conservación de las instalaciones existentes. Contará con los planos, croquis, memorias descriptivas y/o fotografías que se requieran para dar cuenta de las situaciones encontradas.

Dicha información conformará el Acta de Constatación y deberá contar con la firma de LA CONTRATISTA y de la Inspección de Obra. LA CONTRATISTA queda obligada a entregar

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 12 de 21</i>		

los originales de toda acta de constatación o inventario de elementos o de estado de situación que se realice en el curso de la obra, a la Inspección de Obra, guardando copia para sí.

14.11 Responsabilidad por Elementos de la Obra

LA CONTRATISTA será responsable por la totalidad de los elementos existentes en las instalaciones y que se encuentren en él (adheridos o no), tanto al momento de iniciar la obra, como durante la misma. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes, o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

14.12 Protección del Entorno

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán las partes y/o los elementos del edificio que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas, pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerda, etc.), de modo de asegurar su función. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc.

Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar las mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida.

Se tendrá en cuenta especialmente la protección de los pisos de madera, los calcáneos y los umbrales existentes en la obra, los que se protegerán convenientemente del polvo, mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas. Si estas superficies son sometidas al tránsito de carretillas y /u otras tareas que impliquen una agresión mecánica, serán cubiertos además por tablonos o tableros de madera que eviten su posible deterioro.

Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado por ellos.

Las pasarelas o tarimas serán exigidas cuando sea necesario circular sobre las cubiertas del edificio.

Artículo 15°. - Representante Técnico

El representante Técnico de LA CONTRATISTA en la Obra deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Título Profesional: Ingeniero, Arquitecto o Maestro Mayor de Obras, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.

Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
		<i>Página 13 de 21</i>

LA CONTRATISTA deberá contar, además, con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el trabajo, cuyos datos personales, matrícula y antecedentes se acreditarán al comenzar la obra.

Artículo 16°. - Provisiones para la Inspección.

No aplica.

Artículo 17°. - Limpieza de Obra

17.1 Limpieza periódica de obra

Es obligación de LA CONTRATISTA mantener permanentemente la Obra y el obrador con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección y libre de residuos, evitándose así inconvenientes al personal operativo y a usuarios del servicio ferroviario.

Al finalizar la jornada, LA CONTRATISTA deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

No se permitirá la acumulación en zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

17.2 Limpieza final de obra.

Se realizará con eficacia la limpieza final de obra retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. restableciendo las zonas intervenidas al estado original previo al inicio de la obra.

Los Materiales producidos resultantes de la obra serán retirados fuera de los límites de la misma; los que resultan de utilidad serán depositados en predios de SOF S.E. indicados por la Inspección de Obra. Los materiales producto de demoliciones ya sean escombros y chatarra serán depositados fuera de la zona ferroviaria. Todos los traslados de materiales resultantes de la obra serán a cargo del Contratista.

Las zonas aledañas donde se realizaron los trabajos deben quedar libres de escombros o residuos.

Artículo 18°. - Documentación de Final de Obra

Conjuntamente con la finalización de los trabajos y previo a la solicitud del Acta de Recepción Provisoria, LA CONTRATISTA entregará a la Inspección de Obra tres copias en papel firmadas por el profesional correspondiente y en formato digital mediante memoria

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 14 de 21</i>		

USB (pendrive) la totalidad de la documentación conforme a obra correspondiente a los trabajos realizados consistente en:

- Planos de arquitectura que incluya la distribución y características de los tabiques instalados
- Registro fotográfico de condiciones previas a la obra y de condiciones al fin de la misma (informe ANTES – DESPUÉS).

Toda otra documentación que la Inspección considere exigible para la definición e identificación de los trabajos efectuados.

Artículo 19°. – Garantía Técnica y Vicios Ocultos

LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos realizados por los deterioros y/o fallas que puedan sufrir por causa propia o por cualquier otra causa que resulte de la operación normal del servicio ferroviario. Se debe incluir en el alcance del suministro la totalidad de los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento de la instalación durante el período de garantía.

El plazo durante el cual se otorgará la garantía será de DOCE (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. Durante este período, la reparación de los deterioros y/o fallas será hecha por LA CONTRATISTA a su costa. Si la Inspección interpretara que la aparición de deterioros y/o fallas ha tenido origen en algún defecto de fabricación, ejecución o instalación, se entenderá que hay vicio oculto y será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente con más las responsabilidades establecidas en el Código Civil y Comercial.

En caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA de su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto, SOFSE tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare a LA CONTRATISTA por cualquier motivo, o del Fondo de Reparos; ello además de aplicar la multa que corresponda. Luego de la Recepción Definitiva LA CONTRATISTA será responsable en los términos del Art. 1273 y subsiguientes del Código Civil y Comercial.

19.1 Recepción provisoria

Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre LA CONTRATISTA y la Inspección de Obra y de no mediar defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados de acuerdo a la presente documentación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA".

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 15 de 21</i>		

19.2 Recepción definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía y de no observarse defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes o/y ocultos, se procederá a recibir definitivamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA".

Artículo 20°. - Medición y Certificación

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance de Obra por quintuplicado, de acuerdo al trabajo realizado y en base al Acta de Medición, donde constará la cantidad de trabajo ejecutado. Dicho documento se compondrá de la siguiente información:

- **Planilla Certificado:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la Planilla de Cotización de la oferta; ésta indicará el avance porcentual y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Acta de medición:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la planilla de cómputo y presupuesto de la oferta; ésta indicará el avance porcentual para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Informe Parcial:** descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados.
- **Curva de Avance:** gráfico comparativo entre trabajo proyectado y trabajo ejecutado.

LA CONTRATISTA solicitará a la Inspección de Obra el modelo de certificado para su confección, el cual será posteriormente firmado por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA.

Artículo 21°. - Descripción de los Trabajos

21.1 Tareas Previas

21.1.1 Obrador

LA CONTRATISTA, considerando las necesidades de la obra, presentará el diseño del obrador, características y todo otro elemento que permita a la Inspección de Obra emitir

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	<i>MT-VO-ET-053</i>
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 16 de 21</i>		

juicio a los fines de lograr la aprobación con que deberá contar, previamente a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores.

LA CONTRATISTA deberá proveer y asegurar el uso de los elementos de protección por parte tanto de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas de la obra de conformidad a la normativa y a las mejores prácticas en la materia.

21.1.2 Retiro de Tabiques Existentes

Una vez consensuado con la Inspección de obra se realizará el retiro de los tabiques existentes, a ser reemplazados por los nuevos tabiques divisorios que conformarán la presente obra.

Para ello LA CONTRATISTA deberá relevar la zona a intervenir, y posteriormente procederá al retiro del producido en obra fuera de la Obra, excepto los materiales producidos de interés para SOFSE que sean indicados por la Inspección, los cuales serán transportados y depositados a costo de LA CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente.

21.2 Ingeniería de Obra, Proyecto Ejecutivo

LA CONTRATISTA realizará el proyecto ejecutivo y la documentación conforme a obra (esto último según lo establecido en el Artículo N° 18 de la presente Especificación Técnica). LA CONTRATISTA deberá ejecutar el proyecto para la construcción de la obra en su totalidad.

Proyecto Ejecutivo: LA CONTRATISTA presentará el proyecto ejecutivo a la Inspección para su aprobación y su ejecución, dicha documentación constará de:

1. Detalles constructivos con los diferentes encuentros con carpinterías, columnas y pilastras
2. Plano general con el replanteo y posición de los tabiques
3. Detalles de carpintería de acceso
4. Plano general de replanteo con la ubicación de la carpintería.

21.3 Tabiques Divisorios en Oficinas Gerenciales

LA CONTRATISTA realizará la provisión y colocación de tabiques divisorios en oficinas gerenciales y la resolución de encuentros con carpinterías, columnas y pilastras existentes.

Los tabiques divisorios estarán realizados con perfilaría A30 tipo Aluar o de características superiores.

Estarán construidos en tres módulos de 1.2 m de alto según proyecto (ver plano M-VO-ET053-PL01/02).

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	MT-VO-ET-053
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 17 de 21</i>		

Los entelados estarán realizados en crepé marathón verde 9090, (composición 100% poliéster, peso por metro lineal 480g +/- 5%). Las telas a utilizar recibirán tratamiento ignifugo por aspersion mediante la aplicación de un retardante ignífugo químico.

La contratista deberá presentar el certificado correspondiente bajo normas nacionales correspondiente a la NPFA acreditando el procedimiento.

Se utilizaran vidrios laminados incoloros 3+3 transparente, y donde corresponda según plano se colocará un vinilo esmerilado autoadhesivo traslucido.

Las puertas serán placa con estructura de madera dura, doble placa fenólica enchapada en cedro terminación lustre poliuretánico semi-brillo. Se utilizaran cerraduras tipo Black & Decker o superior y bisagras tipo Tanit o superior. Las carpinteras será de 2.4 m de alto y 0.90m de ancho. La contratista deberá resolver los encuentros con carpinterías, columnas y pilastras mediante piezas de ajuste realizadas en material fenólico recubiertas en chapa de aluminio anodizado de 2mm, sujetas con pegamento de doble contacto.

21.4 Tabiques Divisorios Entrepiso

Los tabiques divisorios para entrepiso tendrán idénticas terminaciones a los tabiques divisorios de Planta Baja. La contratista deberá sujetar a los muebles de guardado y escritorios existentes los tabiques a fin de otorgar rigidez y estabilidad a los mismos.

21.5 Carpintería de Acceso

La carpintería de acceso tendrá idénticas características a las existentes. La misma estará realizada en cristales tipo Blindex de 10 mm o superior con terminación perimetral en "U" de aluminio (ídem existentes). Tendrán dos hojas de abrir con cerrojo en su parte inferior de calidad tipo Blindex o superior, y contarán con un electroimán de 600 lbs en su parte superior.

La carpintería contará con 2 manijones de acero inoxidable de 2" calidad AISI 304 o superior.

La carpintería tendrá aplicado un diseño según plano, de material vinilo esmerilado autoadhesivo traslucido.

21.6 Provisión y Colocación de Paños Fonoabsorventes

LA CONTRATISTA deberá realizar la provisión y colocación de paños fonoabsorventes texturados bajo tapas de escritorios y mesas de reunión. Los mismos podrán ser de marca Fonac o superior presentando micro-cuñas como terminación.

Los paños tendrán un espesor nominal de 30 mm, medidas 61x61 cm, cuya terminación será color perla o gris claro.

La carpintería contará con 2 manijones de acero inoxidable de 2" calidad AISI 304 o superior.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	MT-VO-ET-053
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 18 de 21</i>		

La carpintería tendrá aplicado un diseño según plano, de material vinilo esmerilado autoadhesivo traslucido.

21.7 Limpieza Periódica y Final de Obra

Durante la ejecución de los trabajos, la obra será mantenida limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios que se puedan ir acumulando en ésta por el trabajo corriente.

Al final de los trabajos se entregará la obra totalmente limpia en condiciones de habilitación sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva.

Todos los trabajos que se requieren deberán ser realizados conformes a su fin, para lo cual deberán considerarse incluidos todos los elementos y medios necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en la presente Especificación.

Artículo 22°. - Documentación Adjunta

1. Planilla de Cotización.
2. PLANO MT-VO-ET053-PL01
3. PLANO MT-VO-ET053-PL02


 Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	MT-VO-ET-053
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	
	Revisión 02	
		Fecha: 11/10/2016
		Página 19 de 21

PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348		TRENES ARGENTINOS OPERACIONES			
PLANILLA DE COTIZACIÓN					
Item	Rubro	Unid.	Cantid ad	Precio Unitario	Precio Total
1	TAREAS PREVIAS				
1.1	Obrador	gl	1	\$	-
1.2	Retiro tabiques existentes	gl	1	\$	-
2	INGENIERIA DE OBRA, PROYECTO EJECUTIVO				
2.1	Proyecto Ejecutivo	gl	1	\$	-
2.2	Documentación Conforme a Obra	gl	1	\$	-
3	Tabiques divisorios oficinas gerenciales				
3.1	Tabiques entalados y vidriados (ver VT1/2)	gl	1	\$	-
3.2	Encuentro tabiquena con carpinterías, columnas y pilastras existentes (ver D1)	cant	4	\$	-
4	Tabiques divisorios entrapiso				
4.1	Tabiques entalados y vidriados (ver VT3)	cant	5	\$	-
5	Carpintería de acceso				
5.1	Carpintería de acceso (Ver P3)	cant	1	\$	-
6	Provision y colocacion paños fonoabsorventes texturados 61*61				
6.1	Provision y colocacion paños fonoabsorventes texturados 61*61	cant	98	\$	-
7	Limpieza periódica y final de obra				
7.1	Limpieza Periódica	gl	1	\$	-
7.2	Limpieza Final de obra	gl	1	\$	-
SUBTOTAL SIN IVA					0,00
IVA 21%					0,00
TOTAL					0,00


 Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA:	MT-VO-ET-053
	PROVISION Y COLOCACION DE TABIQUES PARA EL CERRAMIENTO DE OFICINAS EN LA GERENCIA GENERAL COMERCIAL_EDIFICIO RETIRO MITRE_AV RAMOS MEJIA 1348	
	Revisión 02 Fecha: 11/10/2016 Página 20 de 21	

Acceso principal Av. Ramos Mejia

Referencias:

SECCION A-A

SECCION B-B

SECCION C-C

SECCION D-D

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Capacidad: Función de Gerencia General
 Av. Cr. Ramos Mejia 1348 - CABA CP
 1164 Argentina Tel. Fax: +52 52 630
 www.trenesargentinos.gub.ar

Ministerio de Transportes
 Proveniente de la Nación

DESCRIPCIÓN	Provisión y colocación de tabiques para el cerramiento de oficinas en la gerencia general comercial - Edificio Retiro Mitre - Av Ramos Mejia 1348	
PROYECTO	SERVICIO GENERAL	
DISEÑO		
COTACIÓN		

MT-VO-ET053-PL01

Ing. MARTIN DE BONY
 SUBGERENTE DE VIAS Y OBRAS
 OPERADORA FERROVIARIA
 SOCIEDAD DEL ESTADO

